

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8422 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 212.05/16 referente al concursado Las Juntas de Miller, S.L.U., con Cif nº B23495914 y domicilio en avenida del Ejército Español nº 1 5º dcha, por Auto de fecha 20 de febrero de 2020 ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso de la entidad Las Juntas de Miller, S.L.U., y el archivo de las actuaciones.

2.- Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Las Juntas de Miller, S.L.U.

Jaén, 20 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200009939-1